Asunto: Notifica sentencia en juicio por dominio movimail.cl **De:** Juan Agustín Castellón Munita <jcastellon@manquehue.net>

Fecha: Wed, 18 Jan 2006 15:29:13 -0300

A: <fallos@legal.nic.cl>

Santiago, 18 de enero de 2006.

Vistos:

Con el mérito del certificado de fojas 8 vta. y en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del anexo 1 sobre procedimiento de mediación y arbitraje del dominio CL,

RESUELVO:

- 1.- Téngase a la segunda solicitante por inasistente al comparendo decretado a fojas 7 de autos.
- 2.- Asígnase el nombre de dominio en disputa al primer solicitante, INGENIERIA SERVICIOS Y COMUNICACIONES S.A.
- 3.- Notifíquese a Nic-Chile y a las partes por correo certificado y devuélvanse los autos a Nic-Chile para los fines pertinentes.

Juan Agustín Castellón Munita Juez Arbitro

1 de 1 22-05-2007 9:54